JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE *CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
NUMERO	68000192022
OBJETO	*PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA REGIONAL SANTANDER PARA APOYAR LOS PROCESOS CONTABLES, TESORALES, PRESUPUESTALES, FINANCIEROS Y DE RECAUDO, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL*
CONTRATISTA	**CLAUDIA JOHANNA ARDILA CARDENAS** **C.C 37.729.431 Bucaramanga**
SUPERVISOR	NOE ORTEGA SILVA
VALOR INICIAL	TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 31.401.267,00)
PLAZO INICIAL	Hasta el 30 de septiembre del 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06 de Enero de 2022
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	07 de Enero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de septiembre de 2022
CDP	322 del 03 de enero de 2022
RP	151622 del 10-06-2022
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIONES	**N/A**
PRORROGAS	**N/A**
SUSPENSIÓNES	**N/A**
VALOR TOTAL	**N/A**
PLAZO FINAL	**N/A**
OTRAS MODIFICACIONES	**Cesión realizada en la fecha 10-06-2022 $13.541.067**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	**ADICIÓN Y PRÓRROGA**
VALOR ADICIONAR	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTI Y DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE $9.922.333
CDP	322 de 03 de enero de 2022
FORMA DE PAGO	Modificar la forma de pago, en el sentido de adicionar el parágrafo segundo en el numeral 8. de los Estudios Previos, el cual quedara de la siguiente manera: "… PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el periodo de pago correspondiente al mes de diciembre se realizará de la siguiente forma: un primer pago por el periodo comprendido entre el primero (1) y el veinte (20) de diciembre y un segundo pago por el periodo comprendido entre el veintiuno (21) y el treinta (30) de diciembre."
PRÓRROGA	La prórroga se realizará hasta el 31 de diciembre de 2022
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	Modificar el valor del contrato en consecuencia de la adición, el cual se fija en la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS VEINTI TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. ($41.323.600).**

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Se requiere adición y prórroga del contrato N.68000192022 de fecha 10/06/2022 tal con el fin de garantizar la prestación del servicio de los procedimientos transversales del grupo financiero hasta el 31 de diciembre de acuerdo a las siguientes actividades:

1. El día 06 de enero de 2022 el ICBF suscribió contrato de Prestación de Servicios Profesionales número No. 68000192022 con la Profesional TANIA JAZMINTH GONZALEZ DIETES con cédula 28.214.731 de lebrija con un valor de $31.401.267 con plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2022.
   Que mediante la minuta de cesión 08/06/2022 el contrato 68000192022 fue cedido a CLAUDIA JOHANNA ARDILA CARDENAS con cédula 37.729.431., a la fecha de cesión el contrato el saldo del contrato ascendía a la suma de $13.541.067

2. Que teniendo en cuenta las acciones que se adelantan en el Grupo Financiero, especialmente las relacionadas con gestiones contractuales y las derivadas de estas; y, en vista de que se cuenta solo con un (1) profesional de planta para las gestiones contractuales, persiste la necesidad de contar, por lo menos, con un profesional de apoyo para el cumplimiento de las mismas en todas sus etapas y modalidades, de acuerdo al volumen de procedimientos próximos a adelantar:

- Realizar el informe de ejecución presupuestal al cierre de la vigencia 2022, de los reportes anuales

de apropiación, reservas, cuentas por pagar, listados de compromisos de vigencia futura y ejecución presupuestal por dependencia de gasto.

- Realizar atendiendo reuniones vía teams (con Dra. Maria Luisa Ortega),donde se revisó la posible respuesta ante la efectividad de las actividades para lograr reducir la perdida de apropiación al cierre de lavigencia 2022.Y así aportar algunas sugerencias para la revisión por parte de la contraloría y el fenecimiento de la cuenta.
- Realizar el informe, Reporte Cupos Vigencias Futuras Autorizadas Por Mhda Y Asignadas Por ICBF Nivel Nacional En La Vigencia 2022, diligenciando el cuadro Excel, llenando los datos de cada asignación de vigencias futuras 2022 para cada uno de los proyectos, así: cupo devigencia futura asignado, cupo de vigencia futura utilizado y cupo de vigencia futura no utilizado.

Realizar el trámite de traslado de vigencias futuras, de los compromisosde arrendamiento, niñez y adolescencia, familias, atención integral, HCB 2022 y hogar gestor.
Realizar el traslado de 168 compromisos de reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2022, de las modalidades de nutrición, proyecto sueños, protección, hogar gestor, familias, infancia, adolescencia, integrales, arrendamientos, dotación, mantenimiento.
Apoyé en la elaboración y registro de solicitudes de CDP, CDP y Registros Presupuestales de la contratación de persona natural porhonorarios 2022.
Realizar en el trámite de RP de Hogar Gestor de las modalidades devulnerabilidad y discapacidad, y victimas de conflicto armado.
Realizar elaborando los CDP para amparar impuesto predial y complementarios, viáticos, servicios públicos. Almuerzos, fotocopias,contratos de aporte modalidades de primera infancia HI, CDI, DIMF.
Realizar en adición de CDP para amparar recursos de la modalidad hogar sustituto.
Realizar en la creación de terceros persona natural por solicitud de laoficina de contabilidad, para el registro de los terceros de ADN.

- Realizar en la creación de cuentas Bancarias de los terceros naturales yjurídicos.
- Realizar generando el informe de cierre del mes de diciembre de 2022 con los reportes de unidad ejecutora a nivel de decreto, a nivel desagregado, reservas presupuestales, cuentas por pagar y ejecuciónpresupuestal por dependencia de gasto. estos informes fueron enviados a el analista de presupuesto, al coordinador financiero y a la directora regional, para sus respectiva revisión y firma. Estos informesse comparan con el informe enviado por la sede nacional y se debe socializar en el comité de gestión y desempeño del nivel regional, parala toma de decisiones.
- Realizar con la creación de terceros, enviando el reporte del aplicativoSIIF Nación II, con los soportes en documento Excel de los tercerosregistrados en el sistema.
- Apoyé con la creación de las cuentas bancarias y la revisión de las causales de rechazo, enviado reporte del aplicativo SIIF nación II, parala solicitud de revisión y subsanación por parte de los terceros beneficiarios de las cuentas.
- Realizar con la revisión de saldos de CDP, compromisos y ejecuciónpresupuestal por dependencia de gasto, así mismo se envía los reportes de listados a los usuarios solicitantes de los grupos de planeación, asistencia técnica y centros zonales.
- Realizar enviando al área de planeación el listado de obligaciones de CXP constituidas al cierre de la vigencia 2022.solicitado por Dalia Ariasy Dania Vergel.
- Realizar realizando un comparativo de los registros presupuestales de compromiso frente a los valores de los certificados PACCO buscando si existía diferencia entre estos aplicativos y la asignación presupuestalpara el proyecto 13 dependencia 991.
- N/A para este periodo.
- (Realizar mesa de trabajo con el supervisor de contrato con el fin de acordar un cronograma de trabajo dentro de la ejecución de contrato)Se ha presentado evidencias de las actividades realizadas de acuerdo con los planes de trabajo establecidos por el supervisor del contrato acorde con el cumplimiento de objetivos de la Dirección Regional y estas evidencias se soportan por medio de correos electrónicos, el informe de obligaciones del aplicativo SIGEPCYP cargado por mí como contratista en el SECOP II y el informe de supervisión cargado por parte del supervisor del contrato Noé Ortega en el aplicativo SECOP II.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3. Que teniendo en cuenta que la fecha de inicio del contrato fue después de lo programado, el contrato presenta un saldo excedente no obligado de $583.667.

4. Que de acuerdo con los considerandos anteriores el valor adicionar asciende a la suma NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTI Y DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE $9.922.333 así:

VALOR REQUERIDO POR CONCEPTO DE HONORARIOS	SALDOS NO OBLIGADOS	VALOR TOTAL REQUERIDO PARA ADICION DE HONORARIOS
$10.506.000	$583.667	$9.922.333

Por lo anterior, la supervisora solicita adición al Contrato 68000192022 por valor **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTI Y DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($9.922.333)** afectando el Registro Presupuestal No 6422 de 05 de enero de 2022 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 322 de 03 de enero de 2022 de acuerdo con el siguiente detalle:

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	CDP	RP	VALOR POR ADICIONAR
991-SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO-APOYO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	C-4199-1500-8-0-4199064-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	Propios	27	322 de 03/01/2022	151622 10/06/2022	**NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTI Y DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($9.922.333)**

De acuerdo con lo anterior el valor total del contrato quedará en la suma de**. CUARENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS VEINTI TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. ($41.323.600).**

Que además de ello se realiza prórroga de ejecución del contrato hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022.**

Que de conformidad al artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y al manual de contratación vigente del ICBF la adición a realizar no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato de prestación de servicios profesionales.

En cuanto a las garantías, el contratista se deberá comprometer a notificar a la aseguradora los términos de la presente modificación y deberá aportar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de estos documentos al grupo jurídico de la regional, el anexo en el que conste el conocimiento por parte de la compañía de la aseguradora de la presente modificación.

Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato primigenio, no modificadas por la presente acta, continúan vigentes.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ANEXOS	➢ PACCO adicionado ➢ CDP adicionado ➢ Cédula de Ciudadanía ➢ Consulta de antecedentes disciplinarios - procuraduría del representante legal y de la persona jurídica. ➢ Consulta de antecedentes de responsabilidad fiscal - contraloría del representante legal y persona jurídica. ➢ Consulta de certificado de antecedentes judiciales del representante legal. ➢ Consulta del sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC – de la policía Nacional del representante legal. ➢ Consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes

FIRMA LA SOLICITUD

Escriba el texto aquí

NOE ORTEGA SILVA
COORDINADOR GRUPOFINANCIERO
REGIONAL SANTANDER ICBF

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012